



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Carlos González Martínez
Director Técnico UTCE. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 22 de marzo de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Reforma y acondicionamiento nueva Sala TAC Hospital Veterinario" al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

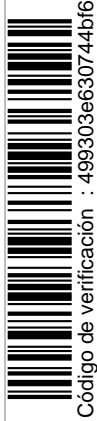
La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 21/3/2024, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: B09751850, PINTURAS CUSAN SL, CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU, TERRALIT SOLUCIONES SL, CIECA SL, COANFI SL, B.C.O. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL, SERVICIOS INTEGRALES FRANCOR SL, CONSTRUCCIONES RUBIO MORTE SA y CORBAN GES SL.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurrir en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 499303e630744bf6



A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

Una vez abiertos los sobres electrónicos presentados a la licitación, la Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento:

El resultado de la apertura es el siguiente:

B09751850.

Según lo indicado en su oferta económica, la denominación de su razón social es GECO CARIÑENA SL

- Criterio 1. Oferta económica: 200.428,15 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: 2 años.

PINTURAS CUSAN SL

- Criterio 1. Oferta económica: 189.457,66 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: 2 años.

CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU

- Criterio 1. Oferta económica: 210.829,68 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: 2 años.

TERRALIT SOLUCIONES SL

- Criterio 1. Oferta económica: 179.117,00 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: 2 años.

CIECA SL

- Criterio 1. Oferta económica: 177.199,88 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: 2 años.

COANFI SL

- Criterio 1. Oferta económica: 195.154,06 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: 2 años.

B.C.O. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL

- Criterio 1. Oferta económica: 193.044,28 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: 2 años.

SERVICIOS INTEGRALES FRANCOR SL

- Criterio 1. Oferta económica: 180.090,68 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: 2 años.

CONSTRUCCIONES RUBIO MORTE SA

- Criterio 1. Oferta económica: 200.850,45 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: 2 años.

CORBAN GES SL

- Criterio 1. Oferta económica: 206.766,69 €
- Criterio 2. Ampliación del periodo de garantía: 2 años.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 499303e630744bf6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=499303e630744bf6>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 22-03-2024 15:51:32

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 22-03-2024 17:19:27



Una vez leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de la citada calificación el siguiente:

GECO CARIÑENA SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

PINTURAS CUSAN SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 499303e630744bf6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=499303e630744bf6>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 22-03-2024 15:51:32

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 22-03-2024 17:19:27



TERRALIT SOLUCIONES SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el de la Comunidad Autónoma de Aragón y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

CIECA SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

COANFI SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el de la Comunidad Autónoma de Aragón y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 499303e630744bf6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=499303e630744bf6>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 22-03-2024 15:51:32

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 22-03-2024 17:19:27



B.C.O. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, e inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin embargo, se observa lo siguiente: que la declaración DEUC está incompleta; que en la declaración responsable del Anexo III del PCAP, relativa a su inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón indica que no hay modificación de los datos inscritos, sin embargo, el certificado de inscripción en dicho registro está caducado, por lo que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 159.4.a) LCSP para los procedimientos abiertos simplificados y lo requerido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Secretaria de la Mesa, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta y comprueba la inscripción del licitador el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación; y, finalmente, que no presenta la declaración responsable del Anexo III en la parte relativa a la subcontratación aunque en la declaración DEUC ha manifestado que tiene la intención de subcontratar.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SERVICIOS INTEGRALES FRANCOR SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el de la Comunidad Autónoma de Aragón y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 499303e630744bf6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=499303e630744bf6>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 22-03-2024 15:51:32

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 22-03-2024 17:19:27



CONSTRUCCIONES RUBIO MORTE SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el de la Comunidad Autónoma de Aragón y subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

CORBAN GES SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado de empresa clasificada.

Dado que el licitador no ha presentado certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 159.4.a) LCSP para los procedimientos abiertos simplificados y lo requerido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Secretaria de la Mesa, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta y comprueba la inscripción del licitador el ROLECSP, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación.

Sin embargo, se observa que el licitador no ha aportado la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a subcontratación, aunque en la declaración DEUC ha manifestado su intención de subcontratar, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Finalmente, teniendo en cuenta que se van a solicitar las subsanaciones de documentación arriba indicadas, se acuerda convocar a una nueva sesión de la Mesa de Contratación, una vez finalizado el plazo concedido, para, a la vista de las subsanaciones efectuadas por los licitadores, realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de las ofertas, evaluación y clasificación de las mismas, realización de la propuesta de adjudicación correspondiente y requerimiento de documentación al licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

La Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 499303e630744b16

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=499303e630744b16>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 22-03-2024 15:51:32

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 22-03-2024 17:19:27